

EXPEDIENTE N°: 4312947

FECHA: 28/04/2017

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

| | |
|--|--|
| Denominación del Título | MASTER EN INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS |
| Universidad (es) | UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO |
| Centro (s) donde se imparte | N/A |
| Menciones/Especialidades que se imparten en el centro | N/A |
| Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título | PRESENCIAL |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada, tanto en la denominación, contenido, créditos y competencias que se asignan a cada asignatura como en el despliegue temporal de las asignaturas en cursos y semestres.

El tamaño de los grupos es adecuado para desarrollar las actividades formativas tanto en las clases teóricas como en las actividades que requieren grupos más reducidos, como son las prácticas de laboratorio experimental o informático.

Los materiales didácticos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje son suficientes para el adecuado seguimiento de las asignaturas.

Los alumnos pueden desarrollar su TFM según dos modalidades: el "proyecto de construcción" y el "trabajo de investigación". La modalidad de "trabajo de investigación" no está prevista en la memoria verificada.

El perfil de egreso de este título corresponde al perfil profesional con atribuciones definidas por la orden CIN/309/2009. La UCAM mantiene un mecanismo de consulta con los egresados y los empleadores que permite obtener información relevante sobre la adecuación del perfil real de los egresados. Se apuntan como aspectos más débiles del perfil la "iniciativa y liderazgo", los "conocimientos teórico-prácticos" y la "escasa movilidad".

El título cuenta con una estructura orgánica para la coordinación docente bien establecida que en general permite una adecuada planificación de las actividades. No obstante, la valoración sobre la coordinación docente de los alumnos es inferior al resto de preguntas de que consta la encuesta. Aunque este resultado no se atribuye a la carga de trabajo. Solamente el Trabajo Fin de Master representa una carga real de trabajo mayor que los 12 créditos asignados en el Plan de Estudios. El perfil de los alumnos de nuevo ingreso se ajusta al especificado en la memoria verificada y a la legislación vigente.

De acuerdo con la información proporcionada por la evidencia E4, "Listado de estudiantes de reconocimiento de créditos" adjunta al Informe de Autoevaluación, solamente se aporta el número de alumnos que han obtenido reconocimiento de créditos por estudios universitarios oficiales y no incluye ningún listado de reconocimiento de créditos por otros motivos. Además, en esta evidencia solo se documenta el nombre de los alumnos que han obtenido reconocimiento de créditos, y no el número de créditos reconocidos ni materias reconocidas. Con esta información no se puede analizar la adecuada aplicación de los supuestos expresados en la memoria

verificada. La UCAM proporcionó también un listado más completo detallando el nombre de cada alumno y las asignaturas reconocidas (Evidencia 1_E4_Reconocimientos_Caminos[102]). En este último listado se incluyeron los reconocimientos por experiencia laboral y el número de créditos que se reconocen a cada alumno en cada curso académico. Se aprecia que a algún alumno se le ha reconocido 21 créditos (3 durante el curso 2011/12 y 18 durante el curso 2012/13), más de los 18 créditos máximos que especifica como límite la memoria verificada para la experiencia laboral. La información adicional suministrada por la UCAM se limitó a proporcionar de cada alumno el tipo de reconocimiento, número de créditos reconocidos y número de asignaturas reconocidas, sin proporcionar información que permitiera conocer los estudios de procedencia por los que se reconocían los créditos en el grado. En cualquier caso, la información de este último listado tampoco concuerda con la anteriormente suministrada; hay por ejemplo una estudiante que en la información de la evidencia 1_E4 figura con 17 créditos reconocidos por experiencia laboral durante el curso 2014/14, mientras que solamente figura con 4 ECTS reconocidos en este último listado. Por ello, no es posible valorar adecuadamente la aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos.

En las alegaciones que presenta la universidad después de recibir el Informe Provisional, indica que, tal vez por un malentendido, no se aportó información sobre los estudios de origen de los estudiantes a los que se les había reconocido créditos porque no consideraban que eso fuese necesario, pese a que en el Documento Marco que rige el reconocimiento de créditos se indica que estos corresponden a "créditos por otros títulos universitarios". En cuanto al número de créditos reconocidos a algunos alumnos que no se ajusta a la normativa, la universidad explica que se trata de un error, y aporta los datos correctos que sí que se ajustan a la normativa vigente.

En el plan de mejoras que presenta la universidad se propone suspender la opción de realizar un TFM de investigación tecnológica hasta que no venga reflejado en la Memoria Verificada de la titulación, a la vez que solicitar una modificación de la Memoria Verificada 2011 para que incluya la opción de un TFM de investigación tecnológica.

Para garantizar que el reconocimiento de créditos se lleva a cabo según la normativa, en el plan de mejoras se proponen tres acciones: 1) Incluir en las actas de la Comisión de Reconociendo del Título (CRT) referencias al análisis realizado sobre el cumplimiento de los criterios que reseña la memoria de verificación, 2) Completar la información al respecto, publicando en la WEB UCAM y dando traslado oportuno (también de sus actualizaciones) a los órganos de la Universidad que participan en la recogida y tramitación de las solicitudes de reconocimientos de créditos, de las tablas de reconocimiento específicas ya aprobadas por el CRT y sus criterios al respecto, así como las que se vayan aprobando en función del número de alumnos que procedan de los mismos orígenes, 3) Aportar certificación académica descriptiva de los créditos reconocidos a los alumnos indicados, que justifique el número de créditos reconocidos así como que no superan el límite del 15% establecido para los reconocimientos por experiencia profesional en la Memoria y la regulación vigente.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la Web del título, la información sobre las características del programa formativo y su desarrollo, así como la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación, es adecuada y está actualizada y publicada. No obstante, no aparece el Informe de Seguimiento de marzo de 2015 con el que cuenta el título. Tampoco aparecen los indicadores de resultados que el título.

La página web del título proporciona información sobre el perfil de ingreso recomendado para el estudiante y las vías de acceso al título. También proporciona de forma clara la estructura del Plan de Estudios con los módulos, las materias y las asignaturas, su distribución de créditos, la modalidad de impartición, y las especialidades con una descripción de sus itinerarios formativos. Del mismo modo se incluyen las competencias y las salidas profesionales del título.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.

Se ha comprobado que todas las guías docentes de las asignaturas del título están disponibles para el estudiante previamente a la matriculación, incluidas las prácticas externas y los Trabajos Fin de Máster. Las guías docentes siguen un índice de contenidos estándar.

En el plan de mejoras que presenta la universidad después de recibir el Informe Provisional, ésta se compromete a publicar el Informe de Seguimiento de marzo 2015 en la página web de la titulación junto a la Memoria Verificada, así como a establecer un protocolo interno de revisión periódica de la documentación presente en la página web por el responsable de la Comisión de Calidad del Título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se dispone de un SGIC a nivel universidad que ha sufrido una revisión formal muy reciente (abril 2016).

Aparte de esta revisión, las evidencias sobre cómo se aplican los procedimientos relativos a esta directriz se limitan fundamentalmente en las actas de las reuniones de la Comisión de Calidad del Título, que sí tienen cierta periodicidad.

Las recomendaciones incluidas en los informes de evaluación para la verificación y modificación del título han sido analizadas dentro de los procedimientos del SGIC y se han establecido las acciones correspondientes por parte los responsables del título. Las actas de la Comisión de Calidad del Título que se muestran, así como las mejoras en los planes de estudio indicadas no demuestran claramente periodicidad y continuidad en el proceso de evaluación y mejora ni una clara relación causa- efecto entre el análisis de datos objetivos y las acciones de mejora propuestas. Solo en la revisión formal reciente (con la lista de comprobación de abril de 2016) y en el plan de mejoras surgido del seguimiento en el curso 2014/15 se observa una sistemática de análisis.

No es evidente el proceso de seguimiento y análisis del título y su posterior repercusión en planes de mejora periódicos, concretos y accesibles. No obstante, sí se observa el análisis de datos de satisfacción en algunas de las actas. Se muestran resultados de satisfacción de varios grupos de interés (estudiantes, personal académico, empleadores y egresados) en el curso 2015-16, pero no resulta evidente que se hayan recogido de manera periódica.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número total de profesores que imparten docencia en este título ha ido aumentando desde su implantación y es suficiente para desarrollar las funciones de docencia y atención al número alumnos que cursan estos estudios en la actualidad. De ellos menos de la mitad son contratados en categorías académicas permanentes. No obstante, el número de profesores debería ser algo mayor para cumplir con el compromiso expresado en la memoria verificada, en la que se estableció un número máximo de 100 plazas ofertadas.

La experiencia investigadora acreditada por el conjunto de profesorado es todavía escasa. El número de profesores acreditados por ANECA o alguna de las agencias de evaluación de las CC.AA todavía es proporcionalmente bajo en comparación con el tamaño de la plantilla.

La profesora asignada a las prácticas externas tiene un perfil curricular de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales. El perfil de los profesores que dirigen TFM es de Ingenieros de Caminos con experiencia profesional.

La información aportada no permite constatar que el profesorado se forma y actualiza en materia de

pedagogía acudiendo a las convocatorias de proyectos de innovación y mejora docente y a cursos de formación pedagógica que ofrece la UCAM.

La UCAM destina fondos propios para una convocatoria de proyectos de investigación evaluada por la ANEP, con el fin de implicar al profesorado en actividades de investigación, desarrollo, innovación, y prima la consecución de resultados de estas actividades. Sin embargo, los resultados de investigación no indican una actividad investigadora relevante.

En el plan de mejoras que presenta la universidad, ésta se compromete a solicitar una modificación de la Memoria Verificada 2011 para reducir las plazas de nuevo acceso de 100 a 50 plazas y en la que se establezca que el personal académico actual es el necesario para la titulación.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal técnico que atiende los laboratorios está constituido por un técnico fijo al que pueden apoyar de forma intermitente 2 o 3 auxiliares de laboratorio destinados a otros laboratorios de la UCAM. Los laboratorios que atienden las prácticas de este título son compartidos por los cuatro títulos de la rama de la arquitectura y de la ingeniería civil. Por ello, el personal técnico de apoyo que atiende estos laboratorios, aunque es adecuado desde el punto de vista de su capacidad y experiencia profesional, se considera insuficiente para atender los requerimientos de la docencia práctica del conjunto de estos títulos.

La UCAM ha realizado una inversión en equipamiento de laboratorios experimentales para atender las indicaciones de los informes de evaluación anteriores de ANECA.

Actualmente las aulas y su equipamiento, laboratorios experimentales y biblioteca cubren las necesidades mínimas derivadas de las actividades formativas programadas en el título y serían suficientes para el tamaño actual de los grupos, pero no lo serían para el número máximo de alumnos de nuevo ingreso previstos en la memoria verificada. Además, se echan en falta espacios específicos tanto para el trabajo autónomo como para el trabajo en grupo o en régimen de taller. Se utilizan para ello la biblioteca o en aulas sin uso. La capacidad de aulas descrita en la evidencia E12 resulta suficiente para el número de alumnos que actualmente tiene esta titulación, pero no cumple el compromiso adquirido en la memoria verificada.

La movilidad es muy todavía baja y parece desincentivada por el bajo reconocimiento de créditos de las universidades de acogida.

Las prácticas externas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las

competencias del título.

En el plan de mejoras que presenta la universidad, se propone continuar con las acciones de mejora de investigación por parte del vicerrectorado de la UCAM, insistiendo en la situación particular de la titulación para ver si es posible fomentar aún más la experiencia investigadora de la plantilla. Asimismo, se propone incluir la modalidad de TFM de investigación tecnológica para ayudar a incrementar la experiencia de investigación de los profesores, tal y como realizan la mayoría de las titulaciones de Máster de Ingeniería de Caminos en España.

Como se ha indicado anteriormente, la universidad se compromete también a solicitar una modificación de la Memoria Verificada 2011 para reducir a 50 el número de plazas de nuevo acceso, con la consiguiente disminución de personal de apoyo y recursos materiales asociadas a tal reducción. Se adquiere asimismo el compromiso de disponer de un aula del Pabellón 5 para que los alumnos puedan estudiar en ella, y disponer también de un aula de tutorías que pueda ser reservada por los alumnos para trabajos en grupo.

Finalmente, en el plan de mejoras se propone incrementar el número de universidades extranjeras con convenio cuyos planes de estudio sean similares a los del presente Máster.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general, las actividades formativas son adecuadas y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en todas las asignaturas son los mismos, sin variación en función del carácter de las mismas. Tan solo varían los porcentajes de ponderación de las diferentes pruebas o trabajos.

La formación académica recibida por los alumnos es de carácter profesional y es adecuada al perfil de egreso definido en la memoria de verificación, a la vista de la opinión de los egresados y empleadores.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de alumnos de nuevo ingreso es muy inferior al límite de plazas ofertadas previsto en la memoria de verificación (100), habiendo sido de 13 alumnos en el curso 2014-15.

El porcentaje de no presentados es elevado en muchas asignaturas. En las audiencias se ha manifestado que el trabajo laboral que los estudiantes desarrollan en paralelo tiene mucha relevancia para su rendimiento diario. La tasa de graduación prevista en la memoria verificada era el 50%. Las tasas obtenidas hasta el momento han sido un 60% para el curso 2011-2012 y un 41,67% para el curso 2012-2013.

En relación a la tasa de eficiencia, ésta se ha mantenido para todos los cursos por encima del 90%. En lo relativo a la tasa de rendimiento en todos los cursos supera el 75%. En relación a la tasa de abandono, ésta no se ha aportado por parte de la universidad, si bien en el momento de la evaluación ya sería posible su cálculo.

Tanto los estudiantes como los profesores y empleadores muestran un alto grado de satisfacción general con las competencias adquiridas por los estudiantes. Sin embargo, llama especialmente la atención la baja valoración de los alumnos de primer curso (más de la mitad está insatisfechos o muy insatisfechos) sobre los servicios disponibles de biblioteca, secretaría, cafetería, etc.

La encuesta al profesorado refleja una baja valoración de la satisfacción con la actividad investigadora. Hay que destacar, no obstante, que la UCAM realiza un informe con los resultados y plantea áreas de mejora y planes de acción con medidas correctoras como conclusión de la opinión de estos colectivos. Entre las medidas de este plan está la modificación del título para actualizar su contenido.

La UCAM realiza una encuesta de inserción laboral a los titulados, en la que se refleja que una gran parte de los alumnos que han obtenido el título ya estaban trabajando al comenzar sus estudios, por lo que el perfil de los egresados no refleja todavía la incidencia en la empleabilidad que tiene la obtención del título. La opinión de los egresados entrevistados es que ha mejorado su posición laboral.

En el plan de mejoras que presenta la universidad, ésta se compromete a publicar las tasas de abandono en la página web de la titulación en la sección de "Sistema de calidad del título". Asimismo, se compromete a mantener el enlace actual que muestra las tasas en una tabla resumen en formato pdf, y establecer las tasas en una tabla en la propia página web, incluyendo la tasa de abandono.

MOTIVACIÓN

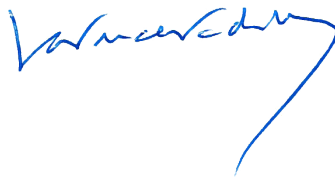
Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

- Se comprobará que se ha modificado la memoria verificada y que ésta incorpora la posibilidad de que el TFM consista en un trabajo de investigación tecnológica, que en cualquier caso deberá ajustarse a lo indicado en la orden CIN/309/2009.
- Se comprobará que se ha modificado la memoria verificada, pasando el número de estudiantes de nuevo ingreso de 100 a 50, con la consiguiente disminución de las necesidades de personal académico, de apoyo, de recursos materiales y de servicios. Se comprobará asimismo que éstos son adecuados después de la reducción en el número de estudiantes de nuevo ingreso.
- Se comprobará que el reconocimiento de créditos se base en los supuestos reflejados en la memoria verificada.
- Se comprobará que se incluya en la página web del título los informes de seguimiento.
- Se comprobará que se aportan la tasa de abandono de los últimos cursos académicos.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter anual.

En Madrid, a 28/04/2017:



El Director de ANECA